BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	OPERATIVO IV ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.		
Fecha:	25 de febrero 2026	Hora de inicio: 16:00 h	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	KFC - BRASA ROJA - Kennedy Central	Hora de finalización: 18:00h	
Dependencia:	AMBIENTE - JURIDICA	Nombre del Responsable: Juan Camilo Molano - Ambiente	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1030557007	Juan Camilo Molano A.	— " —	ALK.	Ambiente			X						X	juan.molano@gobi:	
CC	63481065	MARTHA RUIZ	— 1 — 1 —	ALK	Espacio Público									X	3045292510	MARTHA RUIZ
CC	80799050	Alejandro Moreno	—	ALK	Seguridad			X						X	3044501688	
CC	52978853	Alejandro Avila	—	Alk.	Riesgo				X					X	3135197583	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que cuo los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

IV UPZ KENNEDY CENTRAL – ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Fortalecer la Inspección, Vigilancia en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la reciente expedición la Ley 1801/2016 Articulo 111 y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

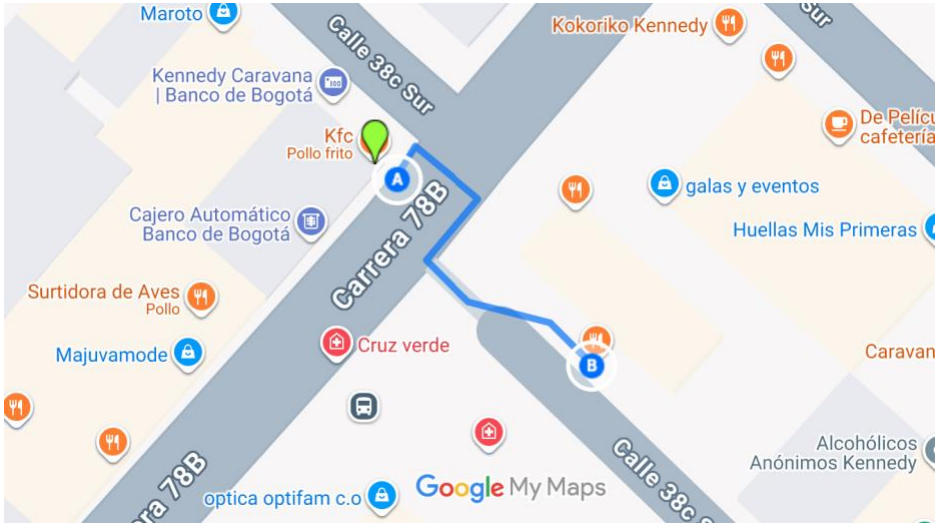
1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 111)
2. Realizar Sensibilización a establecimientos de comercio
3. Verificación del cumplimiento de la Ley 1801/2016 Articulo 140

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Local de Kennedy (4 funcionarios)



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?hl=es-419&mid=1zdzZuPRZbXAg72-S3ztWKf916cwt-ak&ll=4.620684503088212%2C-74.1521674832551&z=20

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del Área de Ambiente, Gestión del Riesgo, Seguridad y Espacio Público, se efectuó la coordinación y definición de los puntos estratégicos para el desarrollo del operativo de verificación a actividad económica, en el marco de la Ley 1801 de 2016, estableciendo las zonas de intervención y responsabilidades operativas correspondientes. La actuación estuvo orientada al cumplimiento del artículo 87 y a la sensibilización frente al uso, manejo y disposición adecuada de grasas y aceites vegetales usados, con el fin de prevenir afectaciones ambientales, sanitarias y de convivencia en el sector intervenido.

Durante la reunión de coordinación interinstitucional, se determinó los establecimientos a intervenir, así como los lineamientos para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia (IV) a Establecimientos de comercio. Se procedió al inicio de la intervención, orientado a la sensibilización técnica sobre el uso, manejo, almacenamiento y disposición adecuada de grasas y aceites vegetales usados generados por establecimientos gastronómicos.

Siendo las 4:00 p.m., se da inicio al operativo liderado por la Alcaldía Local de Kennedy en énfasis para la prevención de vertimientos inadecuados y del arrastre de contaminantes hacia el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, particularmente hacia sumideros, así como en la mitigación de la contaminación de andenes peatonales derivada de la disposición incorrecta de estos residuos, con el propósito de evitar obstrucciones, deterioro del espacio público, afectaciones ambientales y riesgos sanitarios en el sector intervenido.

PUNTO DE INTERVENCIÓN N°01
UPZ: Kennedy central
BARRIO: Kennedy central
DIRECCIÓN: carrera 78b#38b-30 sur
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: KFC KENNEDY - INVERSIONES INT COLOMBIA S.A.S.
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: RESTAURANTE
REPRESENTANTE LEGAL: María Jose londoño
Actividad económica: 5612-1089

- Cámara de comercio: SI Matrícula 2103131 vigente
- Uso del Suelo: Si
- Concepto de Salud: Si favorable con requerimientos
- Visita de Bomberos: Si
- Derechos de Autor: Si
- Botiquín: Si
- Extintor: Si sep/2026)
- Cierre voluntario: NO
- Cierre Definitivo: NO
- Señalización: SI
- Carta de apertura del establecimiento: NO
- Aplicación de medida correctiva: NO
- Número de comparendo: NO
- Nombre de quien atiende la visita:

Yeny Forero

- C.C : 1106771862
- Extensión de la actividad: No
- Restitución de metros recuperados: NO
- Alojamiento NO

Se realiza sensibilización sobre documentos faltantes art 87 ley 1801 de 2016.

Desde el componente ambiental se recomienda de manejo y disposición adecuada de aceites y grasas vegetales Usados, también el mantenimiento adecuado de la trampa de grasas y shut de basura.









PUNTO DE INTERVENCIÓN N°02
UPZ: Kennedy central
BARRIO: Kennedy central
DIRECCIÓN: Carrera 78b#38c-08 sur
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: BRASA ROJA KENNEDY - Grupo CBC SAS
NIT. 830.103.515-5
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: RESTAURANTE
Representante legal: RAUT BENLLOCH
Actividad económica: 5611-6810

- Cámara de comercio: SI

Matrícula 01185796 vigente

- Uso del Suelo: NO
- Concepto de Salud: Si favorable con requerimientos
- Visita de Bomberos: Si
- Derechos de Autor: Si
- Botiquín: Si
- Extintor: Si ago/2026)
- Cierre voluntario: NO
- Cierre Definitivo: NO
- Señalización: SI
- Carta de apertura del establecimiento: NO
- Aplicación de medida correctiva: NO
- Número de comparendo: NO
- Nombre de quien atiende la visita: Nevelly Mendieta
- C.C : 52463727
- Extensión de la actividad: No
- Restitución de metros recuperados: NO
- Alojamiento NO

Se realiza sensibilización sobre documentos faltantes art 87 ley 1801 de 2016.
Desde el componente ambiental se recomienda de manejo y disposición adecuada de aceites y grasas vegetales usados.
También el mantenimiento adecuado de la trampa de grasas y shut de basura









RESULTADOS DE LA INTERVENCION

Como resultado general de la intervención, se efectuó visita a dos (2) establecimientos de comercio en articulación con las entidades competentes, verificando el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, artículos 87, 140 y 111.

RESULTADOS OBTENIDOS

Se realiza actuación de sensibilización respecto a los documentos faltantes exigidos para el desarrollo de la actividad económica, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. Desde el componente ambiental, se formulan recomendaciones técnicas relacionadas con el manejo y disposición adecuada de aceites y grasas vegetales usadas, así como el mantenimiento periódico y correcto funcionamiento de la trampa de grasas y del shut de residuos, con el fin de prevenir impactos ambientales y afectaciones sanitarias.

- Establecimientos visitados: 2

COMPONENTE AMBIENTE

Desde el componente ambiental se adelantaron acciones de sensibilización orientadas al uso, manejo y disposición adecuada de grasas y aceites vegetales usados, tanto al interior como en el exterior de los establecimientos intervenidos. Se enfatizó en la prevención de vertimientos inadecuados y en la correcta gestión de estos residuos, con el fin de evitar afectaciones ambientales y sanitarias en el entorno.

COMPONENTE SEGURIDAD

El componente de seguridad brindó apoyo durante la jornada mediante la verificación de la documentación exigida para el desarrollo de la actividad económica y la articulación con el cuadrante de Policía correspondiente para el acompañamiento del operativo, garantizando el orden y la adecuada convivencia durante la intervención.

COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO

Desde el componente de Espacio Público se realizó la verificación de las condiciones del entorno externo de los establecimientos intervenidos, informando a los administradores sobre el uso adecuado del espacio público. Asimismo, se efectuó seguimiento a la actividad de domiciliarios, sensibilizando sobre la correcta utilización del espacio público y la prevención de ocupaciones indebidas.

COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO

El componente de Gestión del Riesgo llevó a cabo la verificación de las condiciones básicas de seguridad al interior de los establecimientos, incluyendo la revisión de la disponibilidad y estado del extintor, la señalización de seguridad y la existencia de botiquín de primeros auxilios, con el fin de reducir riesgos y fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles emergencias.

Siendo las 6:00 p.m. del día 25 de febrero de 2026, se da por finalizada la actividad sin presentarse novedades.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las áreas acompañantes a la jornada	**N.A.**	**N.A.**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión